



LICITACIÓN PRIVADA
SONIDO, ILUMINACIÓN y PANTALLAS PARA 35° EDICIÓN DE LA
FIESTA NACIONAL DE LA FRUTA FINA.

(RES. N° 1204/2021 DEM MEH)

CLAUSULAS GENERALES

ARTÍCULO 1°: OBJETO DEL LLAMADO. Llámese a Licitación Privada para la contratación del servicio de sonido, iluminación y pantallas para la 35° Edición de la Fiesta Nacional de la Fruta Fina a celebrarse durante los días 7, 8 y 9 de enero de 2022, según el presente pliego de bases y condiciones generales, particulares y especificaciones técnicas que forman parte del presente.

ARTÍCULO 2°: APERTURA. El acto de apertura de la Licitación Privada de referencia tendrá lugar en la Municipalidad de El Hoyo, sitio en calle Av. Las Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo, en el día y hora indicados en las cláusulas particulares, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurren, labrándose acta que será firmada por representantes del municipio y los asistentes que lo deseen. Solo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura del acto. Pasada dicha hora no se admitirán nuevas propuestas.

ARTÍCULO 3°: RÉGIMEN JURÍDICO. Todo cuanto no esté previsto en este Pliego será resuelto de manera complementaria de acuerdo con las disposiciones previstas en la Ley XVI N° 46 y en la Ley II N° 76 y su decreto reglamentario, en el Código Civil y Comercial de la Nación y legislación complementaria. Si durante el desarrollo del llamado a Licitación o durante la ejecución del Contrato u Orden de Compra se produjesen discrepancias o incompatibilidades en cuanto a lo indicado o previsto en los diversos documentos que rigen el proceso licitatorio, la controversia se

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE



resolverá de acuerdo a las disposiciones de la normativa en la materia, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- 1) Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- 2) Pliego de Condiciones Particulares y sus circulares aclaratorias.
- 3) Pliego de Especificaciones Técnicas y sus circulares aclaratorias.
- 4) Oferta del Adjudicatario.
- 5) Contrato u Orden de Compra y sus Anexos.
- 6) La Ley XVI N° 46, la ley II N° 76 y el Decreto reglamentario N° 777/06 del Poder Ejecutivo Provincial, sus modificatorias y complementarias.
- 7) El Código Civil y Comercial de la Nación y demás legislación complementaria.

A todos los efectos se considerará:

- **Montos:** En caso de discrepancias entre una cifra expresada en números y la expresada en letras, prevalecerá ésta última.
- **Circulares aclaratorias:** Tienen prelación, en el orden inverso al que han sido emitidas sobre el Pliego de Bases y Condiciones original.
- **Interpretación definitiva de las Normas:** La interpretación definitiva sobre toda norma en cuestión es facultad exclusiva del MUNICIPIO.

ARTÍCULO 4º: JURISDICCIÓN. Los oferentes deberán someterse a la Ley Argentina y a la Jurisdicción del Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Lago Puelo de la Provincia de Chubut (Arg.), con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. En el caso de licitaciones Internacionales, el Oferente al presentar su Oferta, el Adjudicatario y el Contratista al suscribir el Contrato o aceptar la Orden de Compra renuncian expresamente a invocar la aplicación de cualquier tratado de Promoción y Protección recíproca de inversiones suscripto con la República Argentina para habilitar la

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE



Jurisdicción de Tribunales Extranjeros, sean administrativos, judiciales, arbitrales frente a cualquier cuestión derivada del proceso de Licitación, celebración, ejecución y terminación del contrato de ejecución de la prestación.

ARTÍCULO 5º: PLAZOS. El cómputo de los plazos se efectuará contándose en días corridos, salvo expresa mención en contrario formal por parte del MUNICIPIO, y comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación, emisión de la Orden de Compra o firma del Contrato, según se establezca en el PCP.

ARTÍCULO 6º: EFECTO JURÍDICO DEL LLAMADO Y DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS. El Oferente reconoce el derecho del MUNICIPIO de dejar sin efecto toda Licitación en cualquier etapa del proceso, sin expresión de causa en forma total o parcial, sin que ello genere derecho a resarcimiento de cualquier tipo a favor de los oferentes.

En caso de haber operado la Adjudicación o la emisión de la Orden de Compra, las mismas podrán ser anuladas por causa justificada, sin que ello genere derecho a reclamo o resarcimiento alguno a favor del Adjudicatario o contratista.

ARTÍCULO 7º: OFERENTES. CONDICIONES A CUMPLIR. CAPACIDAD LEGAL. Los oferentes deberán tener capacidad legal para obligarse. Podrán participar en toda Licitación, personas humanas o jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en el presente pliego y domiciliadas en el país. En el caso de ser Sociedades, indefectiblemente deberá tratarse de sociedades legalmente constituidas en los términos del Código Civil y Comercial, la Ley de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias. Las empresas extranjeras deberán declarar, a los efectos de toda cotización, compulsa o Licitación, un domicilio especial constituido en el país.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE



Para el caso que la Oferta se efectuara en forma conjunta por más de una empresa, cualquiera fuere la forma jurídica adoptada para la presentación, deberá unificarse la personería por los medios legales pertinentes a los fines de su responsabilidad frente al MUNICIPIO, designando representante común quien deberá contar con poder especial y facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite licitatorio y con validez a los efectos de la adjudicación y suscripción del Contrato.

Cada uno de los oferentes o en su caso los integrantes quedarán obligados ilimitada y solidariamente por todas y cualquier tipo de responsabilidad emergente de la presentación de la oferta, la aceptación de la Adjudicación y firma del Contrato, debiendo así declararlo expresamente en su carta de presentación y en su caso en los poderes acordados al representante común.

Se admitirá una sola oferta por persona jurídica. Si alguien presentase simultáneamente más de una oferta, sea en forma individual o como integrante de consorcios o UTE, todas esas ofertas serán declaradas no admisibles.

ARTÍCULO 8º: INHABILITACIONES. No podrán concurrir como Oferentes:

- a) Los funcionarios y empleados municipales; así como agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional y Provincial y las empresas en que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar voluntad social.
- b) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación.
- c) Toda persona que, dentro del término de cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le haya rescindido un contrato por su culpa, sea con la Administración Nacional, Provincial o Municipal.
- d) Toda persona que mantenga un Juicio contra el Municipio de El Hoyo.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE



e) Los deudores al Tesoro Municipal, Provincial o Nacional que, condenados por sentencia firme, no abonen sus deudas.

f) Los deudores alimentarios morosos con sentencia firme.

g) Los condenados por sentencia firme por delitos contra la Administración Pública.

ARTÍCULO 9º: DOMICILIO. Al retirar los pliegos y a todos los efectos de la Licitación, los interesados deberán denunciar su domicilio legal, constituir domicilio especial dentro de la Localidad de El Hoyo, y constituir domicilio electrónico. Serán válidas todas las comunicaciones que se cursen a cualquiera de los domicilios declarados y/o constituidos.

Las notificaciones solo serán válidas si se efectúan en alguna de las siguientes formas:

a) Personalmente, cumplida con el Representante legal del Oferente, dejándose debida constancia en las actuaciones mediante su firma.

b) Mediante correo electrónico, compras@elhoyo.gob.ar a la dirección oportunamente constituida por el oferente.

c) Mediante carta documento con aviso de recepción o telegrama colacionado dirigido al domicilio constituido.

d) Por cédula, de conformidad con lo establecido por el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Chubut. Los domicilios así constituidos se considerarán subsistentes y serán válidas las actuaciones que en ellos se cumplan, mientras no medie notificación fehaciente de su cambio.

ARTÍCULO 10º: INFORMES QUE SUMINISTRA EL LICITANTE. El MUNICIPIO suministra únicamente los informes contenidos en la documentación Licitatoria. Cuando tal documentación incluya cómputos y/o presupuestos oficiales, éstos tendrán mero carácter ilustrativo. No comprometen al Licitante y corresponde al Oferente su verificación.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE



ARTÍCULO 11°: CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA. La sola presentación de la propuesta implica que el Oferente acepta todas y cada una de las Obligaciones que surgen de la Documentación Licitatoria, aceptando el sometimiento a todas sus disposiciones y de manera complementaria a las del régimen de contrataciones vigentes en la Provincia del Chubut y su reglamento.

ARTÍCULO 12°: INFORMES QUE DEBEN OBTENER LOS OFERENTES. Además de estudiar la documentación de los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, resulta obligación del Oferente obtener en el lugar de prestación o servicio toda la información complementaria necesaria que permita la optimización de su oferta.

ARTÍCULO 13°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. Los Oferentes quedan obligados a mantener sus ofertas por el término de TREINTA (30) días corridos contados desde la fecha establecida para el acto de Apertura de la Licitación mediante la constitución de la garantía en las formas admitidas por este Pliego.

La obligación de mantenimiento de la Oferta se renovará en forma automática por períodos de TREINTA (30) días corridos, si el Oferente no hiciese saber su voluntad en forma fehaciente de desistir de la Oferta con al menos DIEZ (10) días corridos de antelación a su vencimiento.

ARTÍCULO 14°: LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS. Las Propuestas se presentarán el día y hora que se fije en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP) o en el respectivo llamado a Licitación.

Salvo expresa indicación en el PCP toda Oferta deberá ser presentada o remitida a la Sede Municipal, sitio en calle Islas Malvinas N° 518 de El Hoyo, Provincia de Chubut, Argentina.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE



Las propuestas que se reciban después del día y hora fijada o en lugar distinto al citado precedentemente o al indicado en el PCP no serán aceptadas.

El MUNICIPIO no asume responsabilidad alguna ni admitirá reclamos de ningún tipo por dicha circunstancia.

ARTÍCULO 15°: DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DEL OFERENTE. La correcta presentación por parte del Oferente de la documentación y la información en ella contenida es condición necesaria para que la oferta resulte admisible. Sin perjuicio de ello el MUNICIPIO se reserva el derecho de requerir a todo oferente la presentación de información adicional a la que integra el presente artículo y que se considere necesaria para determinar la admisibilidad de la oferta.

El PCP podrá agregar más información o documentación que la que a continuación se establece o liberar al Oferente de cumplir con cualquiera de estos requisitos de documentación, si no resultan aplicables a la Licitación.

1) DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA PROPUESTA.

a) Índice de Presentación: Toda propuesta que se presente debe contar en su primer folio con un índice que detalle acabadamente el contenido de la misma con ajuste a la foliatura que el Oferente asignara.

b) Solicitud de Admisión: Deberá contener la siguiente información:

- Identificación fehaciente de la Licitación en la que se solicita se admita la propuesta.
- Nombre del Oferente y su representante legal acompañando copia certificada y legalizada del poder con facultades suficientes o documentación de respaldo que acredite tal carácter.
- Domicilio real o constituido en la Localidad de El Hoyo, y domicilio electrónico. Se podrá constituir domicilio en la sede municipal sitio en calle Av. Islas Malvinas N° 518, localidad de El Hoyo.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE



- En caso de propuestas efectuadas por Uniones Transitorias de Empresas o Consorcio, deberá indicar el porcentaje de participación de cada Empresa, su ajuste a lo indicado en el Artículo 10º del presente Pliego y rubricado por el/los representante/s con facultades suficientes debidamente acreditadas.

c) Declaración de veracidad y exactitud de la información presentada: Firmada por el representante legal de la que surja que:

I) Toda la información suministrada y los compromisos asumidos en la oferta revisten carácter de declaración jurada.

II) El Oferente se compromete a actualizar la información presentada cuando se produzcan hechos que así lo ameriten.

III) La Comisión de Preadjudicación queda facultada para verificar la exactitud de la documentación presentada y requerir el asesoramiento técnico de los organismos pertinentes o de sus agentes, toda vez que lo estime necesario para el mejor cumplimiento de su misión, así como disponer la realización de inspecciones o auditorías.

IV) El MUNICIPIO queda facultado a solicitar todos los informes que crea conveniente a entidades bancarias, comerciales, técnicas y otras, sobre solvencia, uso de créditos y grado de cumplimiento.

V) Toda falsedad comprobada implicará la descalificación del Oferente sin más trámite.

d) Conocimiento y aceptación de los términos de la Licitación: Declaración e que posee pleno conocimiento y consentimiento de las características y condiciones del objeto de la solicitud de cotización, compulsas de precios o licitación y de la totalidad de los términos del presente PBC. Para ello **deberá presentar la oferta acompañada de los pliegos generales, particulares y de especificaciones técnicas firmadas en**

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE



todas y cada una de sus hojas por el oferente y/o su representante legal con capacidad para obligarlo.

Ningún oferente podrá efectuar reclamos fundados en su ignorancia respecto de las condiciones requeridas una vez efectuada la presentación de su propuesta o la apertura de la Licitación, como tampoco durante la ejecución del contrato u orden de compra o a la finalización del mismo.

e) Garantía de Oferta: El oferente deberá acreditar mediante documentación pertinente el cumplimiento de la garantía de mantenimiento de oferta por el valor que se establezca en el PCP.

f) Declaración Jurada de encontrarse habilitado a participar de la Licitación: Todo oferente deberá incluir en su propuesta una declaración jurada indicando no encontrarse incurso en ninguno de los impedimentos establecidos en el Artículo 8º del presente pliego.

g) Declaración sobre litigios pendientes: El Oferente deberá formular una declaración manifestando si tiene juicios pendientes con EL MUNICIPIO, el Estado Provincial o Estado Nacional; organismos descentralizados, empresas del Estado, sea como actor o demandado, indicado los datos de la causa, el monto comprometido en el pleito y la incidencia de esos litigios respecto a sus activos totales.

2) DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA CAPACIDAD LEGAL

2.1- Requisitos para personas humanas:

a) Acreditar nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil, tipo y número de documento de identidad, acompañando fotocopia autenticada del mismo.

b) Estar registradas en los organismos impositivos y previsionales nacionales; acompañando las constancias correspondientes y los certificados de libre deuda,

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE



expedidos por los órganos pertinentes. Es decir, constancia de inscripción a AFIP y libre deuda de INGRESOS BRUTOS en caso de tener domicilio fiscal en EL HOYO.

c) Declaración jurada que contenga la manifestación propietaria sobre bienes inmuebles y muebles registrables.

2.2. Requisitos para personas jurídicas:

a) Copia legalizada del acta constitutiva y estatuto o contrato social, según corresponda, inscriptos en el registro u órgano de contralor respectivo con su correspondiente número de inscripción, debiendo encuadrarse en el marco normativo correspondiente a la entidad que se trate.

b) Acreditar personería y ejercicio de representación legal, según corresponda en cada caso.

* Sociedades colectivas, unipersonales, de Responsabilidad Limitada y en Comandita Simple: Copia certificada de la última modificación del contrato social donde conste la designación de el o los socios administradores, gerentes, directores o comanditados que ejercen dicha representación y su carácter de individual, conjunta o indistinta.

* Sociedades por Acciones: Copia certificada del acta de asamblea inscripta en el organismo de contralor correspondiente, por la que se designe al Directorio de conformidad a las disposiciones estatutarias y el acta de Directorio con la distribución de cargos correspondiente.

* Cooperativas: Copia certificada del acta designación del consejo de administración o de los gerentes con funciones ejecutivas, si los hubiere.

ARTÍCULO 16º: OFERTA. DOCUMENTACIÓN. Las propuestas serán presentadas por escrito; cada foja será firmada por persona autorizada del Oferente. En el sobre, que estará perfectamente cerrado, se indicará en forma destacada el nombre y domicilio del MUNICIPIO, numero de licitación y la expresión de la fecha y hora de

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE



apertura. No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, interlineas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.

La Oferta Económica deberá estar redactada en idioma nacional y los precios expresados en moneda nacional de curso legal, sin discriminar el Impuesto al Valor Agregado, salvo que en el PCP prevea otra situación.

ARTÍCULO 17°: COTIZACIÓN. El monto total de la propuesta se formulará en letras y números; el Oferente deberá formular propuesta por todo lo solicitado. Podrán cotizarse alternativas o mejoras del renglón licitado, pero estas no eximen al proponente de la presentación de la oferta básica ajustada las especificaciones técnicas establecidas por la Municipalidad.

ARTÍCULO 18°: GARANTÍA. La garantía de oferta a que se refiere el Artículo 15°, afianza el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego de bases y condiciones por parte del oferente en su calidad de tal o de adjudicatario, siendo los importes en tal concepto los siguientes:

- a) Garantía de mantenimiento de oferta: El uno por ciento (1,00%) del presupuesto oficial. Debe acompañarse junto con la propuesta.
- b) Garantía de cumplimiento de contrato: El cinco por ciento (5,00%) del valor total adjudicado. Será entregada o depositada a la orden de la Municipalidad en los plazos y formas establecidos en la adjudicación.
- c) Garantía de Impugnación: Cuando así lo determine el PCP **ARTÍCULO**

19°: CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA. La garantía podrá constituirse en una o unas de las siguientes formas:

- a) En efectivo: Mediante depósito en la Dirección de Rentas Municipal
- b) Mediante la emisión de cheque certificado a la orden de la Municipalidad de El Hoyo.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE



c) Mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente N° 01600020260500103, C.B.U. 0830016405002026050011, ALIAS: SANTA.RANURA.POESIA, que la MUNICIPALIDAD DE EL HOYO tiene habilitada para estos fines en el Banco del Chubut S.A.;

d) Póliza de seguro de caución. Deberá ser emitida por compañía autorizada por organismo nacional competente. Deberá constatar expresamente que el garante se constituye en fiador solidario con renuncia a los beneficios de división y excursión.

ARTÍCULO 20°: ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS. Para que EL MUNICIPIO considere admisible la Oferta, la misma deberá:

a) No incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en el Artículo 8°, ni encontrarse en situación de litigio con el MUNICIPIO; el Estado Provincial o Nacional, o alguno de sus organismos descentralizados.

b) Encontrarse firmada en todas y cada una de sus hojas por el oferente o persona con capacidad para obligarlo jurídicamente, de manera tal que pueda constituirse como una obligación jurídica para quienes la hayan formulado.

c) Haber integrado la correspondiente garantía, conforme a lo establecido en el ART. 19. “Constitución de la garantía”.

d) Haber presentado la totalidad de la documentación establecida en el Artículo 15° del presente Pliego, a entera satisfacción del MUNICIPIO.

e) Ajustarse a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos del MUNICIPIO, o las obligaciones del Oferente, o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la prestación con los costos, plazos y calidad previstos.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE



f) Haber demostrado fehacientemente la aptitud requerida por el Oferente para la prestación de los servicios requeridos en las condiciones previstas

g) Que la documentación se encuentre debidamente firmada y no contengan enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas o aclaradas por el Oferente al pie de la oferta.

Será causal de rechazo in limine de la Oferta, la falta de presentación del formulario de oferta debidamente suscrito por el representante legal del Oferente, y la falta de presentación de la Garantía de mantenimiento de Oferta.

ARTÍCULO 21º: FACULTAD DE ACEPTAR Y RECHAZAR LAS OFERTAS.

El MUNICIPIO podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar todos o parte de los elementos licitados, sin que el oferente y/o el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

ARTÍCULO 22º: ACCESO A LAS OFERTAS. Durante UN (1) día hábil posterior al Acto de Apertura de Ofertas, o desde la fecha que en dicho acto se fije, previa notificación, las Ofertas abiertas serán exhibidos en la Oficina de la Coordinación de Compras y Contrataciones del MUNICIPIO, a los fines que todos los Oferentes puedan examinarlas. Cumplido el plazo, se declarará concluido el período de vistas y las actuaciones quedarán reservadas para su evaluación.

ARTÍCULO 23º: OBSERVACIONES. Dentro de las 24 hs siguientes a la finalización de la vista, los proponentes cuyas ofertas hayan sido abiertas, podrán observar cualquiera de las restantes. Las mismas se fundamentarán en forma clara y precisa y serán presentadas en la Mesa de Entradas del MUNICIPIO. Las actuaciones que se originen en tal sentido, serán giradas inmediatamente a la Comisión de Evaluación, que lo analizará antes de elevarlo a la Dirección Legal y Técnica y posteriormente al Intendente, quien resolverá en forma inapelable.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE



ARTÍCULO 24°: EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El método de evaluación, así como el criterio de selección de la adjudicataria se realizará de conformidad con lo establecido en el PCP.

Recibidas las propuestas, se dará intervención a la Comisión de Evaluación que procederá a examinarlas y podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones o subsanación de defectos formales que considere necesarias, siempre que no impliquen la modificación de los elementos esenciales de la oferta ni altere de modo alguno el principio de igualdad entre los Oferentes.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios dentro del plazo de tres (3) días hábiles, y si no se diera cumplimiento en dicho término a lo requerido se tendrá por retirada la propuesta con la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

ARTÍCULO 25°: DESEMPATE DE OFERTAS. En caso de empate de propuestas, según el criterio de evaluación que el PCP establezca, el MUNICIPIO podrá requerir la mejora de las ofertas.

ARTÍCULO 26°: DICTAMEN DE EVALUACIÓN. Analizadas las ofertas, la Comisión de Evaluación deberá emitir Dictamen de Evaluación de las propuestas. Dicho Dictamen será elevado por la Comisión a la Dirección Legal y Técnica y por su intermedio al Sr. Intendente a fines que, en caso de compartir criterio, dicte el Acto de Adjudicación, previo conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut en caso de corresponder.

ARTÍCULO 27°: ADJUDICACIÓN. La Resolución que establezca la adjudicación, será notificada fehacientemente al adjudicatario y al resto de los proponentes. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a dicha notificación, los Oferentes podrán formular las impugnaciones que estimen pertinentes, por escrito en la Mesa de

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE



Entradas del MUNICIPIO. El MUNICIPIO responderá por escrito prontamente a cada Oferente que hubiera formulado impugnaciones. Si no existieren impugnaciones, o resueltas las mismas, la Dirección Legal y Técnica quien cite al ganador para que suscriba el respectivo CONTRATO. Será facultad del MUNICIPIO decidir sobre la suspensión del proceso de suscripción del contrato, en cuyo caso lo comunicará al adjudicatario y a los restantes oferentes. El Licitante podrá rechazar todas las propuestas o aceptar variantes previstas en el PCP, sin que ello otorgue derecho a reclamo por parte de los proponentes.

ARTÍCULO 28º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Con la firma del contrato, la emisión de la Orden de Compra, el Contratista deberá afianzar su cumplimiento mediante una garantía, constituida en alguna de las formas previstas en el Artículo 19º de este Pliego por el cinco por ciento (5%) del importe total del bien adquirido. Si el contratista no integrara la garantía de cumplimiento de contrato, el MUNICIPIO podrá rescindirlo, en cuyo caso el contratista perderá la garantía de mantenimiento de la oferta. Resulta facultad excluyente del MUNICIPIO proceder de esta forma o acordar, si mediaren razones atendibles, un plazo adicional para integrar la garantía de cumplimiento del contrato.

ARTÍCULO 29º: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. El adjudicatario procederá a la prestación de los servicios contratados ajustándose a la forma, fecha y plazos establecidos en el pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 30º: CIRCUNSTANCIAS Y CASOS NO PREVISTOS EN EL PLIEGO. Todos los casos no previstos en este pliego (General, Particular y Especificaciones Técnicas), como asimismo las sanciones por el incumplimiento de las ofertas y de los contratos, se regirán por la Ley XVI N° 46 y supletoriamente por el Régimen de Contrataciones de la Provincia del Chubut.-

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE



LICITACIÓN PRIVADA

SONIDO, ILUMINACIÓN y PANTALLAS PARA 35° FIESTA NACIONAL DE LA FRUTA FINA. (RES. N°1204 /2021 DEM MEH)

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1°: OBJETO. El MUNICIPIO DE EL HOYO, llama a “LICITACIÓN PRIVADA” para la contratación del servicio de SONIDO, ILUMINACIÓN y PANTALLAS para la Edición de la 35° FIESTA NACIONAL DE LA FRUTA FINA a celebrarse durante los días 7, 8 y 9 de enero de 2021 en el Predio Municipal de la Fiesta Nacional de la Fruta Fina.

El presente tiene por objeto establecer los términos y condiciones particulares para la contratación del servicio de sonido, iluminación y pantallas de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.

En cualquier momento desde la publicación del llamado hasta la firma de la Orden de Compra, el MUNICIPIO podrá dejar sin efecto -total o parcialmente- la contratación, sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Participantes u Oferentes.

ARTÍCULO 2°: PRESUPUESTO. El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de pesos UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (\$1.700.000).

ARTÍCULO 3°: RÉGIMEN JURÍDICO – INTERPRETACION. El presente Pliego de Condiciones Particulares se encuentra en consonancia y deberá considerarse complementario de las estipulaciones previstas en el Pliego de Condiciones Generales

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE



Municipalidad de El Hoyo - 2021

y del Pliego de Especificaciones Técnicas (PET), y demás documentos que formen o integren el presente llamado.

Todo cuanto no esté previsto en el presente PCP y el PET será resuelto de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 3° de las Condiciones Generales del presente llamado.

ARTÍCULO 4°: JURISDICCIÓN. Los oferentes deberán someterse a la Ley Argentina y a la Jurisdicción del Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Lago Puelo de la Provincia de Chubut (Arg.), con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.

ARTÍCULO 5°: NOTIFICACIONES. El domicilio, la dirección de correo electrónico, y demás datos informados por el interesado/oferente al momento del retiro/adquisición de los Pliegos, se encuentren o no vigentes, serán válidos para cursar las notificaciones emitidas durante las distintas etapas del presente llamado. Deberá agregarse como documentación licitatoria y como constancia de la notificación realizada, el documento que en cada caso las registre.

Las notificaciones o consultas dirigidas al MUNICIPIO deberán cursarse a los siguientes destinos y condiciones:

Correo electrónico: compras@elhoyo.gob.ar

Mesa de Entradas: Calle Islas Malvinas N° 518, El Hoyo, Chubut, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

En todos los casos las notificaciones o consultas dirigidas al MUNICIPIO, deberán indicar el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE EL HOYO
LICITACIÓN PRIVADA SONIDO, ILUMINACIÓN y PANTALLAS PARA LA
35° EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DE LA FRUTA FINA.
(Expte.536/2021)



Toda la documentación referida en el presente, deberá ser suscripta por representante legal de la firma participante, debiendo acreditar su calidad mediante la documentación correspondiente, con aclaración de firma, carácter que inviste y sello correspondiente.

ARTÍCULO 6º: REMISIÓN o RETIRO DE PLIEGOS. El retiro de los pliegos será realizado en horario de atención administrativa (8:00 a 13:30 hs), en la oficina de la Coordinación de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de El Hoyo; o bien, a pedido del Oferente podrán ser remitidos vía correo electrónico declarado por éste.

ARTÍCULO 7º: EFECTOS JURÍDICOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones del llamado y de las características y condiciones de la prestación licitada, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en los Pliegos y documentación licitatoria.

Toda información que suministren los oferentes deberá ser presentada con carácter de declaración. El MUNICIPIO queda facultado para verificar la exactitud de la documentación presentada y requerir el asesoramiento técnico de los organismos pertinentes o sus agentes, y así como disponer la realización de inspecciones o auditorías, toda vez que lo estime necesario para el mejor cumplimiento de su misión. Podrá solicitar los informes que crea conveniente a los oferentes, entidades bancarias, comerciales, técnicas y otras, sobre solvencia, uso de créditos y grado de

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE



cumplimiento. También podrá verificar los listados contables, libros y demás elementos necesarios para constatar la documentación presentada. Toda falsedad comprobada implicará la descalificación del oferente sin más trámite.

ARTÍCULO 8º: REQUISITOS FORMALES DE LA PRESENTACION. Las ofertas deberán ser redactadas en idioma nacional y mecanografiadas, debiendo ser salvada toda testadura, enmienda o palabra interlineada. Deberán estar firmadas en todas y cada una de sus páginas por el oferente, representante legal y /o persona con capacidades suficientes para obligar al oferente. Los poderes conferidos fuera de la República Argentina deberán ser otorgados según las formas del lugar de otorgamiento, y legalizados según la legislación vigente en Argentina.

ARTÍCULO 9º: APERTURA DE OFERTAS. La apertura de las ofertas para licitación mencionada en el Artículo 1º se llevará a cabo el día Jueves 30 de diciembre de 2021 a las 11.00 horas en la sede de la Municipalidad de El Hoyo sito en la Calle Islas Malvinas N° 518 de la localidad de El Hoyo, Provincia del Chubut.

Las Ofertas serán receptadas en la Mesa de Entradas de la Municipalidad hasta el día Jueves 30 de diciembre de 2021 a las 9.00 hs.

ARTÍCULO 10º: ADMISION DE LAS OFERTAS. Solo serán admitidas aquellas ofertas que se presenten hasta el día y hora fijados para realizar la presentación de las ofertas. El MUNICIPIO no se responsabilizará por tras papeleo o apertura prematura de la oferta como consecuencia de que su envoltorio o sobre exterior no haya sido debidamente cerrado y rotulado según las instrucciones indicadas. El MUNICIPIO no recibirá ni se responsabilizará por los documentos que no sean entregados en el lugar indicado y dentro del plazo establecido. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán admitirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado, por lo cual las ofertas presentadas fuera de término serán

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE



desestimadas y serán devueltas a sus representantes sin abrir. Si el día fijado fuere por cualquier circunstancia declarado no laborable, feriado, o inhábil administrativo, el término de la presentación y el acto de apertura se prorrogarán hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

ARTÍCULO 11º: PROCEDIMIENTO DE APERTURA. El Acto de Apertura de Ofertas se organizará bajo las siguientes reglas:

- a) Quienes quieran presenciar el Acto, deberán identificarse ante el municipio.
- b) Los funcionarios del MUNICIPIO procederán a la apertura de los sobres, dejando constancia de lo actuado. Respecto al sobre presentado por cada oferente, en primer término, se constatará la presentación de la documentación requerida, consignando los datos que se desprendan de dicho documental.
- c) Culminada la apertura de la totalidad de los sobres presentados y habiendo dado cumplimiento a lo prescripto en el inciso anterior, se volcarán las observaciones realizadas por los participantes del acto -si las hubiere-, y posteriormente, se procederá a firmar el Acta por parte de los participantes que estuvieren presentes.

En el caso de los documentos incorporados en soporte papel que fueran autorizados en los Pliegos, se procederá a su digitalización a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 12º: GARANTÍA. El depósito o transferencia para la constitución de garantía a que se refiere el Artículo 15º del pliego de condiciones generales, debe realizarse en la cuenta corriente N° 01600020260500103, C.B.U. 0830016405002026050011, ALIAS: SANTA.RANURA.POESIA, que la MUNICIPALIDAD DE EL HOYO tiene habilitada para estos fines en el Banco del Chubut S.A.; Delegación El Hoyo. El monto de la garantía de la oferta es equivalente

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE



al 1 % sobre el presupuesto oficial previsto para la presente licitación lo que asciende a la suma de pesos DICISIETE MIL (\$ 17. 000).

ARTÍCULO 13°: PLAZO MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. El mantenimiento de la oferta queda establecido en TREINTA (30) corridos a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura de ofertas. La obligación de mantenimiento de la Oferta se renovará en forma automática por TREINTA (30) días corridos, si el Oferente no hiciese saber su voluntad en forma fehaciente de desistir de la Oferta con no menos de DIEZ (10) días corridos de antelación a su vencimiento.

ARTÍCULO 14°: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR. Además de la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Generales, el Oferente deberá acompañar catálogos y/o folletos ilustrativos con descripción técnica y de características, medidas y datos suficientes para evaluar debidamente el bien ofertado.

ARTÍCULO 15°: COTIZACION. En el precio total que el Oferente cotice, deberá integrar los gastos que irroguen la prestación del servicio de sonido, iluminación y pantallas, como el traslado de los equipos y demás artefactos, personas y/u otro recurso material y /o humano que requerido para la correcta prestación del servicio a la Localidad de El Hoyo. El flete, descarga y seguro de vida de los dependientes corren por cuenta y cargo del adjudicatario como así también todo otro gasto relacionado con la prestación del servicio (alojamiento, comida, etc.). La cotización será en moneda nacional de curso legal, en letras y números y sin discriminar el Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 16°: FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Indefectiblemente el servicio deberá ser prestado durante los días 7, 8 y 9 de enero de 2022 en el Predio de la Fiesta Nacional de la Fruta Fina (El Hoyo – Chubut), en el horario que la organización del evento indique oportunamente.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE



Municipalidad de El Hoyo - 2021

ARTÍCULO 17°: PAGO. El pago se efectuará en la sede de la Municipalidad de El Hoyo en la forma establecida en las especificaciones técnicas una vez hecha prestados los servicios y presentada la documentación requerida para estos efectos.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE



LICITACION PRIVADA

SONIDO, ILUMINACIÓN y PANTALLAS PARA LA 35° EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DE LA FRUTA FINA. (RES. N° 1204/2021 DEM MEH)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°: OBJETO. El objeto de la Licitación Privada es la contratación del servicio de **SONIDO, ILUMINACIÓN y PANTALLAS** para la **35° EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DE LA FRUTA FINA**, a celebrarse durante los días 7, 8 y 9 de enero de 2022 en el Predio Municipal de la Fiesta Nacional de la Fruta Fina (El Hoyo- Chubut), según las siguientes características técnicas establecidas:

SONIDO:

- Sistema de parlantes PA tipo Line array proel (en formación mínimo 12 x lado) con sistema sub low proporcional al sistema de PA, Side fill estéreo, parlantes monitores de 15” o similares.
- Consolas de sonido de alta definición de PA, para escenario principal (48 canales Yamaha CL5, etc o similar) y para el segundo escenario (Sistemas Yamaha o de iguales características)
- Enlace para las consolas de PA y monitoreo debe ser análogo de tipo Daisy chain, no compartiendo Boxes Digitales (tipo RIO) ambas consolas.
- Remotas de escenario con Multi Pin para cambios rápidos.
- Consola de monitores, digital, 48 canales, Yamaha CL %, Yamaha M7 o similares características.
- Set de micrófonos, pie de micrófonos y cajas de directas según requerimientos, mínimo: 4 micrófonos inalámbricos y 2 micrófonos Vincha.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE



Municipalidad de El Hoyo - 2021

- Monitores: mínimo 8 mezclas con 12 monitores disponibles (6 x 12" y 6 x 15") Side fill s x lado Line array más Sub en estéreo.
- Tarimas de escenarios (mínimo 4, de 2,40 x 1,20).

ILUMINACIÓN:

Productos de iluminación acordes al evento con puentes de iluminación, efectos led, cabezales móviles, beam/spot, tachos par led de alta luminosidad rgb, lasers, máquinas de humo/niebla, minibrut, etc. Mínimo requerido: 16 Cabezales Beam 17 R, 12 Cabezales Wash 720, 4 Mini Brut, 24 Par, 64 MDF, 16 PAR LED 18x15: 8 Strobo Atornic. -2 Máquinas de humo, estructuras de 3 puentes de 9 mts 40 x 40 -Consolas acorde a los requerimientos de iluminación.

VIDEO/PANTALLAS:

- 30 mts² P 02 Pantallas P5 o superior. Bumpers de colgado y fijación
- Conmutador escalador de múltiples entradas
- Mixer
- 2 Cámaras Full HD
- 2 Cámaras PTZ
- Sistema Intercom
- Sistema de grabación y transmisión para Streaming de video para pantalla (con o sin camarógrafo)
- Notebook

ENERGIA:

- 01 usina principal de 160 amperes
- 03 usinas secundarias con protecciones eléctricas normalizadas
- 40 pasacables Yellow Jacket

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE



ARTÍCULO 2º: COTIZACIÓN. FORMA. La cotización deberá realizarse en PESOS argentinos, sin discriminar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) considerando el carácter de Consumidor Final de la Municipalidad de El Hoyo. Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias y de los costos y gastos directos e indirectos, como traslado de recursos materiales y humanos para la prestación del servicio, fletes, seguros de vida y/u otros tipo para trabajadores, gastos de estadía – alojamiento y manutención – alimentación, comisiones, etc., para que el bien quede entregado en la Localidad de El Hoyo.

Resultarán inoponibles al MUNICIPIO cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

ARTÍCULO 3º: FECHA y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El servicio contratado será provisto en las instalaciones del Predio Municipal de la Fiesta Nacional de la Fruta Fina, sitio en la localidad de El Hoyo (sobre ruta 40), durante los días 7, 8 y 9 de enero de 2022, en los horarios indicados oportunamente por la organización de la fiesta.

ARTÍCULO 4º: PLAZO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. El plazo para efectuar la garantía de cumplimiento de oferta es de 48 hs hábiles administrativas desde la efectiva notificación de la adjudicación, previa firma del Contrato tal como surge del art. 27 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Si transcurrido ese plazo, el adjudicatario no procediere a la firma del contrato y constitución de la garantía, el MUNICIPIO queda habilitado a dejar sin efecto la adjudicación efectuada, sin que ello genere derecho a reclamo de ninguna índole por parte del adjudicatario, quien además perderá la garantía de mantenimiento de la oferta.

Si por circunstancias extraordinarias, razonables y ajenas al adjudicatario, no se pudiera realizar la suscripción del contrato y constitución de la garantía en el plazo

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE



Municipalidad de El Hoyo - 2021

estipulado, el mismo deberá notificarlo al MUNICIPIO de forma inmediata con una antelación, pudiendo el MUNICIPIO a su exclusivo criterio extender el plazo.

Si al vencimiento del nuevo plazo, el adjudicatario tampoco pudiere realizar la firma del contrato y la constitución de la garantía, resultará de aplicación lo dispuesto en el primer párrafo del presente.

ARTÍCULO 5º: PAGO. El pago del servicio contratado se realizará al mediante cheque o transferencia bancaria que efectuará el MUNICIPIO contra entrega de la factura correspondiente, dentro de los 30 días a contar desde el 11 de febrero de 2022.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE



Municipalidad de El Hoyo - 2021

MUNICIPALIDAD DE EL HOYO

-Provincia de Chubut-

LICITACION PRIVADA

SONIDO, ILUMINACIÓN y PANTALLAS PARA LA 35° EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DE LA FRUTA FINA. (RES. N° 1204/2021 DEM MEH)

Objeto: Contratación del servicio de SONIDO, ILUMINACIÓN y PANTALLAS para la 35° EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DE LA FRUTA FINA.

Presupuesto Oficial: \$ 1.700.000 (pesos un millón setecientos mil).

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: Jueves 30 de diciembre de 2021 – 11:00 horas

Lugar de Apertura de Ofertas: Coordinación de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de El Hoyo, con domicilio en la calle Islas Malvinas s/n de la localidad de El Hoyo.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$ 17.000 (pesos diecisiete mil)

Precio del Pliego: sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Coordinación de Compras y Contrataciones de Municipalidad de El Hoyo, con domicilio en la calle Islas Malvinas s/n de la localidad de El Hoyo y domicilio electrónico compras@elhoyo.gob.ar

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE